

RESOLUCIÓN N°: 377/09

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Inmunología, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Químicas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

Buenos Aires, 03 de julio de 2009

Carrera N° 20.115/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Inmunología, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Químicas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Inmunología, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Químicas, se inició en el año 1994 y se dicta en la ciudad de Córdoba. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es personalizado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 0824/02).

En la unidad académica se dictan 3 carreras de grado: Licenciatura en Química, Bioquímica o Licenciatura en Bioquímica Clínica y Farmacia o Licenciatura en Química Farmacéutica. En el ámbito de posgrado se desarrollan 12 carreras: 1 Doctorado, 1 Maestría y 10 Especializaciones.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior de la Universidad (CS) N° 545/00 mediante la cual se aprueba el proyecto de Reglamento para la carrera de Especialización en las Áreas de Bioquímica Clínica; Resolución CS N° 359/97 que aprueba la creación de las especialidades del Área de Bioquímica Clínica de la Facultad de Ciencias Químicas; R.M. N° 824/02 que reconoce el título de la carrera y anexa el plan de estudios;

Resolución CS N° 584/08 mediante la cual se modifica el plan de estudios y el reglamento de la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por una Directora, una Directora Alternativa y una Comisión de Especialidad. La Directora, designada por medio de la Resolución del Consejo Directivo N° 469, tiene títulos de Bioquímica, Licenciada en Química Farmacéutica y Doctora en Ciencias Químicas, todos otorgados por la Universidad Nacional de Córdoba. En la actualidad, se desempeña como profesora adjunta en la cátedra de Bioquímica Clínica; dirige una tesis doctoral; cuenta con experiencia en gestión académica; es investigadora adjunta del CONICET y posee categoría 3 en el Programa de Incentivos; ha participado en proyectos de investigación; cuenta con participación en reuniones científicas y en comités evaluadores y jurados.

El plan de estudios posee una carga horaria total de 2100 horas obligatorias (360 horas teóricas y 2000 prácticas). Según consta en el Reglamento de las Carreras de Especialización en Bioquímica Clínica, el alumno debe reunir un mínimo de 100 horas en cursos de la especialidad y 2000 horas de prácticas de laboratorio especializado en uno o más centros formadores, donde debe cumplir un plan de actividades bajo supervisión de un instructor. Además, debe acreditar 260 horas de participación activa en reuniones bibliográficas de la especialidad, jornadas científicas, ateneos, seminarios, talleres u otros cursos. Se presentan fichas de ámbitos de práctica.

Como instancia final está prevista la elaboración de una evaluación final integradora. El plazo para su presentación es de 12 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 1997, han sido 47 y los graduados han sido 30. Se adjuntan 5 fichas de trabajos finales y trabajos finales completos.

El cuerpo académico está formado por 50 integrantes, todos estables. De ellos, 41 poseen título máximo de doctor, 7 título de especialista y 2 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en el área disciplinar de Bioquímica. En los últimos cinco años, 30 han dirigido tesis de posgrado, 15 cuentan con producción científica y 48 han participado en proyectos de investigación. Treinta y seis tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 10 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informan 2 actividades de investigación y 1 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la institución, de las cuales participan docentes de la Especialización.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU, resultando acreditada y categorizada B según Resolución N° 758/99. En dicha oportunidad se le efectuaron las siguientes recomendaciones: brindar apoyo financiero a través de becas para incrementar la dedicación de los estudiantes y estimular su participación en actividades de investigación en el área de inmunología clínica, incluyendo aspectos de inmunología molecular; perfeccionar el mecanismo de seguimiento del progreso de los alumnos incluyendo la participación de, por lo menos, un especialista clínico, quien también forme parte de la comisión examinadora del trabajo final; diseñar un tribunal de evaluación del trabajo final que incluya a dos evaluadores externos a la carrera; estimular la interacción entre los docentes de la carrera que desarrollan fundamentalmente investigación básica y quienes se desempeñan profesionalmente en ámbitos hospitalarios a fin de fortalecer el desarrollo de la investigación clínica en el ámbito de la Universidad; fortalecer la oferta de asignaturas sobre el núcleo de la especialización y – establecer un sistema riguroso de evaluación y/o rotación en los distintos ámbitos de enseñanza que asegure una homogénea y bien distribuida formación de los alumnos.

2. Evaluación global de la carrera

La Especialización en Bioquímica Clínica en Inmunología se inserta en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba, está estrechamente vinculada con todas las carreras de grado y posgrado que se dictan en la unidad académica. El plantel docente participa en el dictado de otras carreras de grado y posgrado institucionales que guardan relación con la carrera.

Un importante número de proyectos de investigación del ámbito institucional guardan estrecha vinculación con áreas de la Bioquímica Clínica que implican aspectos inmunológicos.

El posgrado tiene un Director y un Director Alterno. Su supervisión a nivel institucional corre por cuenta del Consejo Ejecutivo de la Escuela de Postgrado de la unidad académica, que posibilita mejoras organizativas de las actividades de posgrado. Adicionalmente existe un Consejo Asesor de Especialidades que coordina y actúa como contralor de la Comisión de Especialidad. La Comisión es la encargada directa de organizar los programas analíticos de los tópicos de información específica para la Especialización y el programa mínimo de actividades técnicas a desarrollar. Las funciones de esta Comisión, integrada por un profesor

regular y un representante de los graduados, son fundamentales por tratarse de un posgrado personalizado.

El perfil de los Directores y de los profesores integrantes de la Comisión de Especialidades se corresponde con las funciones asignadas en relación con sus antecedentes científicos, académicos y de gestión. Los graduados incluidos en la Comisión de Especialidades reúnen los requisitos suficientes para su desempeño y desarrollan tareas en el área de la Bioquímica Clínica en la especialidad de Inmunología.

La normativa incluye un reglamento general y, en respuesta al informe de evaluación, se adjunta un nuevo reglamento para las Especializaciones en Bioquímica Clínica. En el reglamento específico se establece de manera adecuada la carga horaria que debe cumplir el alumno.

Existen convenios marco y convenios específicos para la carrera que se consideran adecuados para su desarrollo.

La carga horaria total y su distribución en el tiempo se considera adecuada. Asimismo el programa de estudios es amplio y abarca todos los aspectos patofisiológicos del sistema inmunológico.

En el informe de evaluación se observaba que si bien los cursos presentados eran pertinentes a la Especialización, la carga horaria total de los mismos no se ajustaba a lo informado en la presentación. En la respuesta la institución informa que a partir de la modificación del reglamento, el alumno deberá presentar en cada informe periódico semestral un detalle con comprobantes del curso: programa teórico o teórico-práctico, director y plantel docente, organigrama, bibliografía, modalidad de la evaluación y comprobante de aprobación del curso. Esta información es evaluada por la Comisión de la especialidad y el Comité Académico de Especialidad. El mecanismo implementado permite constatar que los cursos tomados por los alumnos se ajusten a lo establecido en el reglamento de la especialidad.

En la visita a la institución se presentan fichas de seguimiento de alumnos donde se certifican el tipo de pasantías que realizan y consignan capacitación en prácticas de cultivo celular, biología molecular, western blot y citometría de flujo. Estas actividades cumplen adecuadamente los requerimientos de formación profesional en el área de la Inmunología.

Los requisitos de admisión son poseer título de Bioquímico o equivalente y contar con la autorización del lugar donde se realizará la práctica. Los postulantes son evaluados por la

Comisión de Especialidad. Los requisitos de admisión son adecuados; así como también la admisión y selección de los postulantes.

La gran mayoría del cuerpo académico tiene amplios antecedentes en investigación y docencia y su formación académica se corresponde con las actividades curriculares que dictan. Muchos de ellos además, acreditan formación de recursos humanos y antecedentes en gestión. Es importante considerar que hay varios graduados de la especialidad que están participando actualmente como docentes de la carrera. El cuerpo académico cumple apropiadamente los requisitos necesarios para las funciones docentes que demandan la carrera.

Las características de los alumnos son homogéneas, y acreditan desempeño profesional tanto en entidades públicas como privadas en el área de la bioquímica clínica, desarrollando actividades relacionadas con la Inmunología. No se informan becas; sin embargo la unidad académica cuenta con un programa de apoyo económico de posgrado.

La infraestructura disponible es suficiente para realizar todas las prácticas necesarias.

Los espacios propios y los disponibles en otras instituciones para el desarrollo de las actividades curriculares son adecuados, suficientes y cuentan con el equipo didáctico pertinente. Los laboratorios poseen equipamiento de última generación.

En respuesta al informe de evaluación la carrera informa que el programa mínimo de actividades prácticas exigidas al alumno ha sido incluido como parte del Programa Analítico de la Especialidad. Estas actividades son detalladas por el alumno en los informes semestrales. Asimismo en la Solicitud de Inscripción a la carrera se requiere además al alumno la presentación de un cronograma de las actividades a desarrollar avalado por el Instructor, el cual es evaluado por la Comisión de la Especialidad. Las actividades prácticas son adecuadas y la carrera cuenta con el equipamiento suficiente para llevarlas a cabo.

El fondo bibliográfico disponible para la carrera es apropiado y de calidad.

El equipamiento informático es adecuado.

Como requisito para la obtención del título los alumnos deben presentar, defender y publicar un trabajo monográfico de investigación. Adicionalmente, se debe aprobar un examen final integrador. La modalidad elegida para evaluación final es adecuada.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Los trabajos finales requeridos para la aprobación de la especialización son trabajos de Bioquímica Clínica, pertinentes y relacionados con el área de la Inmunología. Cabe destacar que son de calidad.

Se presentan 2 líneas de investigación que están relacionadas con la Especialización y cuya amplia producción científica en revistas nacionales e internacionales con arbitraje garantizan su calidad. En estas líneas tienen amplia participación los docentes, no así los alumnos de la carrera.

Se consigna una actividad de transferencia de importancia clínica, ya que se trata de la evaluación de capacidad de materias primas y de productos biomédicos para producir respuesta inmune y/o generar daño tisular.

La Comisión de la Especialidad es la encargada de realizar el seguimiento del desempeño docente y la supervisión de los alumnos. Durante la visita se presentó material adicional que describe en detalle el proceso de admisión y seguimiento de alumnos. Se pudo apreciar una efectiva y prolija organización de este seguimiento.

Durante la visita se informó que de 47 ingresantes, 30 se han graduado, 8 se encuentran aún cursando la carrera y sólo 9 no han regularizado sus estudios. Esto indica una buena tasa de graduación y una baja deserción.

Se ha cumplido con las recomendaciones efectuadas anteriormente por la CONEAU ya que se ha creado un programa de apoyo económico para las actividades de posgrado y se ha establecido un efectivo seguimiento de los alumnos.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Inmunología, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Químicas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 377 - CONEAU – 09